**ACTA NUMERO QUINCE.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día veinte de Julio de dos mil quince, **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, XXXXXX Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del Concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora, Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Sexto Regidor Propietario XXXXXXXXX, Julio Edwin Rivas Mendoza; Primera Regidora Suplente; Señora; Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las reuniones del concejo por el periodo de un año. Con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro, El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida se verificó la asistencia, se dio lectura y firma al Acta Anterior. Se leyó y aprobó la Agenda, Se dio Audiencia al comité de Apoyo de la Casa de la Cultura, quien manifestaban su inquietud de contar con un inmueble propio donde funcione la Casa de la Cultura, posteriormente se recibió Informe de las Unidades de Recuperación de Mora, de la Unidad de Cuentas Corrientes, ambas Unidades coinciden en que se ha visto el incremento en las personas que se han acercado a pagar, eso como consecuencia de la Aplicación de la Ordenanza dispensadora de multas e intereses, también se recibió informe de la Unidad de Auditoria y de la Unidad de Proyección Social, luego se discutieron algunos puntos tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando I.- Que como Concejo Municipal, es competencia apoyar la Promoción de programas de Salud en nuestro Municipio, II.- Que en nuestro municipio existen muchos comedores, los cuales deben cumplir con las normas de higiene que establece el Código de Salud, III.- Que como Concejo Municipal conviene apoyar para que se cumplan esas normas. POR UNANIMIDAD ACUERDA. Apoyar a la Unidad de Salud en la Promoción y Publicación de las medidas de higiene que deben cumplir los Comedores, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del Artículo 30 del Código Municipal. Considerando, I.- Que la Encargada de Mercado ha manifestado que algunas personas Usuarias del Mercado Municipal le han solicitado que les reciba a diario el pago de sus tasas, porque al hacerlo mensualmente sienten que es más difícil reunir el pago completo y que por esa razón se han atrasado en el pago de los mismos, II.- Que actualmente esas tasas se cobran de manera mensual, por lo cual se les genera un solo recibo, III.- Que con el propósito de captar esos ingresos a las arcas municipales y facilitar el pago de las tasas a los contribuyentes. POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Autorizar a la Encargada de Mercado, reciba el pago a diario de tasas a los usuarios del Mercado Municipal, que se lo han solicitado, siendo estos los señores; Santos Mirna Montano de Molina, Mirna Celina Cortez, María Consuelo Vásquez de Oliva y señora Liboria González, 2.- Autorizar la Apertura de un Libro donde se lleve el control, del pago a diario que reciba la Encargada de Mercado de las personas antes mencionadas, 3.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que reciba el efectivo que diariamente deberá presentar la Encargada de Mercado, los cual será cada viernes, debiendo el Tesorero entregar una nota de abono, 4.- Autorizar al Secretario Municipal para que Aperture el Libro de control de ingresos que servirá a la Encargada de Mercado para llevar un control de los pagos que los usuarios del mercados le realicen a diario, 4.- Hacer saber a los señores; Santos Mirna Montano de Molina, Mirna Celina Cortez, María Consuelo Vásquez de Oliva y señora Liboria González, que si se atrasan en el pago de tres mensualidades consecutivas, se harán efectivos los cobros por la vía Judicial, en vista de que ya han incumplido otros convenios de pago, Notifíquese y Cúmplase. En este momento se procederá a deliberar un asunto que tiene que ver con todos los usuarios del Mercado Municipal, por lo que la concejala Ana Ruth López Montoya, se retira del Despacho Municipal ya que es usuaria del Mercado Municipal, en virtud de lo que dispone el artículo 59, literal a) del Código Municipal y en lugar de la Concejala Ana Ruth López Montoya asume el Concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, después de lo anterior se toma el siguiente Acuerdo: **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del Artículo 30 del Código Municipal. Considerando, I.- Que el costo que genera el Mercado en el consumo de Energía Eléctrica es muy alto, tanto que es mayor a los ingresos que se perciben en concepto de pago de tasas, II.- Que incrementar las tasas a los usuarios del mercado resultaría inconveniente porque no todos consumen la misma cantidad de Energía Eléctrica por lo que sería más conveniente que cada usuario ponga su propio contador de Energía Eléctrica. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Que cada usuario del mercado ponga su propio contador y que se encargue de pagar su recibo de Luz, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I. Que ya está próxima la celebración de las Fiestas Patronales, de nuestro municipio, II.- Que es necesario hacer los preparativos para la celebración de nuestras fiestas patronales en honor a San Rafael Arcángel; POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Programar como fecha para la Celebración de las Fiestas Patronales de nuestro Municipio, del quince al veinticuatro de octubre de dos mil quince. 2.- Convocar a los Diferentes comités que con anterioridad han participado en la Celebración de las Fiestas Patronales, así como a nuevos comités que decidan participar; comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal. Considerando. I.- Que se ha recibido solicitud, de parte del comité de Apoyo de ECOS cantón Palacios, donde piden se les apoye con el pago de la mensualidad del arrendamiento de local donde funciona el ECOS; II.- Que el espíritu de la creación de los ECOS, es que estos funcionen en las comunidades con el esfuerzo y colaboración de los miembros de las mismas comunidades, en consecuencia las ADESCOS son las principales llamadas a velar por el buen funcionamiento de los ECOS, por tal razón, POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Ordenar a la Unidad de Proyección Social se acerque al mencionado comité y al mismo ECOS, para verificar la situación y concientizar a la comunidad que ellos deben apoyar más al ECOS de su comunidad, 2.- Si efectivamente el ECOS, está atravesando una situación difícil, se le Apoyara con cien dólares, para que lo inviertan en lo que ellos crean más, indispensable. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I. Que constantemente se reciben peticiones de lámina por personas que manifiestan ser de escasos recursos, II.- Que es conveniente apoyar a personas que efectivamente lo necesitan por ser de escasos recursos, POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Apoyar a las personas de escasos recursos que soliciten laminas, siempre que tal situación sea comprobada, 2.- Ordenar a Promocion Social que haga inspección Junto al concejal o la concejala de la zona, de donde proceda la solicitud para que evalúen cada caso en concreto, comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que del Instituto Nacional de San Rafael Cedros, piden apoyo para la compra de cuarenta medallas, que serán entregadas como un estímulo a los alumnos y alumnas más sobresalientes de la mencionada institución, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Apoyar con la compra de cuarenta medallas al instituto Nacional de San Rafael Cedros, para que sean entregadas a las estudiantes y los estudiantes más sobresalientes de dicha institución, como un estimulo a su esfuerzo deportivo, comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que del Programa de televisión Mí País T.V., Canal 21, han llamado manifestando su interés de hacer un Reportaje sobre algunas actividades propias de la Cultura de los habitantes de San Rafael Cedros, II. Que únicamente piden como contraprestación de la municipalidad, la cantidad de 60 dólares en concepto de Viáticos y Alimentación para dos personas, III.- Que el hecho que transmitan un programa de esa naturaleza sobre nuestro municipio, nos ayuda a promover más el turismo, por un costo que es simbólico; por ello, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la Erogación de hasta 60 dólares en concepto de viáticos y alimentación de dos personas del programa Mí País T.V., que vendrán a realizar un programa acerca de la cultura de este municipio, comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I- Que se ha recibido solicitud de parte del señor Pedro Antonio Ortiz Cortez, donde pide autorización para funcionamiento de una cervecería en su casa Ubicada en Colonia Los Naranjos, del Cantón Jiboa, de este municipio, II.- Que como municipalidad estamos más interesados en disminuir ese tipo de negocios, sobre todo en zonas muy pobladas como lo es la colonia Los naranjos, POR UNANIMIDAD ACUERDA: No Autorizar el funcionamiento de la cervecería que solicita el señor Pedro Antonio Ortiz Cortez. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo XXXXXX Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

XXXXXXXXX Julio Edwin Rivas Mendoza

Sexto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Concejal Suplente\* Asume en lugar de la Concejala Dina Concepción Arévalo Chicas.

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Concejal Suplente\* Asumió en Acuerdo Número TRES, en lugar de la concejala, Ana Ruth López Montoya.

XXX. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-